



Rosalina Moreno

Redactora jefa



Se acabó para la banca el argumento del pleito masa para reducir los honorarios de los letrados que representan a los consumidores

La banca, tradicionalmente, impugna las costas a los letrados de los consumidores alegando que son pleitos repetitivos, un 'corta y pega', sin un trabajo singularizado y que, por tanto, los honorarios, independientemente de lo que fijen los baremos orientadores, tienen que reducirse a una cantidad simbólica.

La Audiencia Provincial de Cádiz (Sección Quinta) ha dictado un reciente auto en materia de costas de condiciones generales de la contratación que tumba este argumento del pleito masa para reducir los honorarios de los letrados que representan a los consumidores.

En el caso analizado por la Audiencia, el abogado **José Luis Ortiz**, socio-director de Bufete Ortiz, de Cádiz, solicitó 2.300 más IVA por su minuta en un pleito contra el BBVA, en el que pedía la nulidad de una cláusula de gastos hipotecarios contenida en la escritura, más la restitución de los mismos con los intereses.

Sin embargo, el banco la impugnó por excesiva, solicitando una reducción de 600 euros. El juez de primera instancia dijo que era correcta, el banco discrepando recurrió en revisión el decreto del LAJ, y ahora la Audiencia Provincial le vuelve a decir que no y la resolución ya es firme, puesto que no cabe recurso ordinario alguno.

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |